



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-380-2020**

Economista
John Tello
**Presidente Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

Ref: DP-DV-20-938
FW 34037 y 37348
Fecha: 28 de diciembre de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **08 de diciembre de 2020**, acogiendo el contenido del oficio DP-DV-20-938, de la Dirección de Planificación, adjunto al cual remite el proyecto de “Ordenanza de Reforma Vial del pasaje sin nombre tramo comprendido desde el Pasaje Huancayo hasta el pasaje Barquisimeto perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”, para su aprobación en primer debate; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: “b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;”;
- Que, mediante oficio SCM-20-411, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Secretaría del Concejo remite a los miembros del Concejo Municipal el proyecto de “Ordenanza de Reforma Vial del pasaje sin nombre tramo comprendido desde el Pasaje Huancayo hasta el pasaje Barquisimeto perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”, previo a su aprobación en primer debate y de conformidad a lo establecido



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-380-2020

Página

en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;

- Que, la señora ingeniera Salomé Marín Núñez, Concejala de Ambato solicita se incluya en el nombre de la parroquia “urbana La Península”; en el artículo 3 “Municipalidad de Ambato”; y, en la Disposición Final se incremente la publicación en el dominio web institucional;
- Que, el señor Alcalde sugiere se apruebe el proyecto de “Ordenanza de Reforma Vial del pasaje sin nombre tramo comprendido desde el Pasaje Huancayo hasta el pasaje Barquisimeto perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato” y sea remitido a la Comisión de Planificación y Presupuesto;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Reforma Vial del pasaje sin nombre tramo comprendido desde el pasaje Huancayo hasta el pasaje Barquisimeto perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”; y,
2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Ad. Expediente original con carácter devolutivo (38 hojas y 5 planos)

c.c. Catastros y Avalúos
Interesado

RC

Obras Públicas
Archivo de Concejo

Planificación

Gestión del Suelo

Procuraduría Síndica

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda

Aprobado por: Abg. Adrián Andrade

Fecha de elaboración: 2020-12-24